

DEPORTE DE CONTABILIDAD

Querétaro, 17 de marzo del 2016

Sociedad

JUICIO GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COPREDI S.A.

Ciudad...

En su calidad de Contador de la Empresa y en cumplimiento a lo fijado en el artículo 324 de la Ley de Compatibilización de las Administraciones Públicas, adjunto pongo en su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2015.

Dicho informe que todos los actos de las administraciones se encuentran dentro de los máximos legales, éticos y reglamentarios, así como en las resoluciones de la Junta General de Accionistas o del Directorio.

La empresa mantiene un adecuado control interno sobre sus operaciones llevando al día los registros de ingresos y egresos, así como en los archivos en que reposan los comprobantes que justifican los mismos.

Los Estados Financieros reflejan la real situación de la compatibilidad estableciéndose que los registros contables, Libros Apuntes y otros bienes están sujetos de acuerdo con los principios de constitucionalidad generalmente aceptados.

He procedido a la revisión de los Libros de Actas, Acuerdos y Decretos, Títulos de Acciones y Constitución encontrando que los mismos se tienen y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por último queremos manifestar que cumplí todo lo establecido para efectuar mi labor de manera y poder cumplir con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la Ley.


Alberto Segura
DEPARTAMENTO PRINCIPAL